


| | | |
|-----------------------|--|--|
| CONTRATO No. 1 | 30242-0-2013 |  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ✓ | |
| ÁREA DE ORIGEN | 120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA ✓ | |

Señores

INVERSIONES LIGOL – INVERLIGOL LTDA ✓

NIT. 900.055.635-8 ✓

JOSÉ LIBARDO BALAGUERA DAZA ✓

Representante Legal -

C.C. 5.683.255 ✓

Dirección: Carrera 7 B No. 127 A – 47, Oficina 101 ✓

Teléfono: 2 88 36 52 Fax: 2 85 53 30 ✓

Correo Electrónico: nancybalaguera@yahoo.com – edssoledad@inverligol.com ✓

Ciudad

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-038-2013 ✓

Respetados señores:

De manera atenta, me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 8 de agosto de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para: *Prestar el servicio de mantenimiento periódico preventivo del parque automotor al servicio del Concejo de Bogotá, D.C.*, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por ustedes presentada.


Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

| | |
|--|---|
| Valor | DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16,804,000) , incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos. |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha | No. 95 de fecha 10 de julio de 2013, Código presupuestal: 111-04-3-1-2-01-03-00-0000-00 y 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00. ✓ |
| Forma de pago | La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos en pesos colombianos así: Pagos mensuales de acuerdo con los servicios e insumos efectivamente prestados y suministrados en el respectivo mes manteniendo los precios ofrecidos en la propuesta, la cual fue objeto de corrección aritmética y se adjunta a la presente comunicación, haciendo parte integral de la misma; previa presentación del informe de los servicios prestados por parte del contratista y facturas respectivas, 143 |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA


| | | |
|-----------------------|--|--|
| CONTRATO No. 1 | 30242-0-2013 |  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| ÁREA DE ORIGEN | 120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA | |

| | |
|-------------------------------|--|
| | <p>certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato en la cual se indique el valor a pagar al contratista. Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el CONTRATISTA, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.</p> |
| Plazo de Ejecución | <p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.</p> |
| Supervisor Interventor | <p>La supervisión del contrato será ejercida por: El (la) Director(a) Financiero(a) del Concejo de Bogotá, D.C. Los datos de contacto del (la) supervisor(a) son los siguientes: Dirección: Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 2. Teléfono: 2 08 82 10.</p> |
| Cláusulas sancionatorias | <p>El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, terminación por incumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.17 a 5.22 de la invitación pública.</p> |
| Pagos a cargo del Contratista | <p>Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188</p> |

Sede Administrativa CAD
 Carrera 30 N° 25 - 90
 Sede Dirección Distrital
 de Impuestos de Bogotá - DIB:
 Av. Calle 17 N° 65 B - 95
 PBX 369 2700 - 338 5000
 www.haciendabogota.gov.co
 Información: Línea 195



BOGOTÁ
 HUMANA


| | | |
|-----------------------------------|--|--|
| CONTRATO No.1 30242-0-2013 | |  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| ÁREA DE ORIGEN | 120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA | |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. |
| Garantía de Cumplimiento | EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare: a) EL CUMPLIMIENTO general del contrato: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más. c) CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Así mismo, el contratista debe constituir las siguientes pólizas: a) Una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL , por un valor equivalente a 200 SMMLV con los amparos y condiciones indicadas en el numeral 5.13 de la invitación pública, siendo importante señalar que de conformidad con la nota inserta en el citado numeral, el contratista deberá otorgar una única póliza de Responsabilidad Extracontractual que ampare la ejecución de los dos contratos que se celebren con ocasión del proceso de selección, y b) Una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato. |
| El presente contrato debe liquidarse | SI |
| Gastos | Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de las pólizas de responsabilidad extracontractual y contractual, y sus modificaciones. |
| Impuestos | El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. |
| Perfeccionamiento y ejecución | Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y de las pólizas de responsabilidad extracontractual y contractual, así como acreditar por parte del contratista que se |

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 - 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



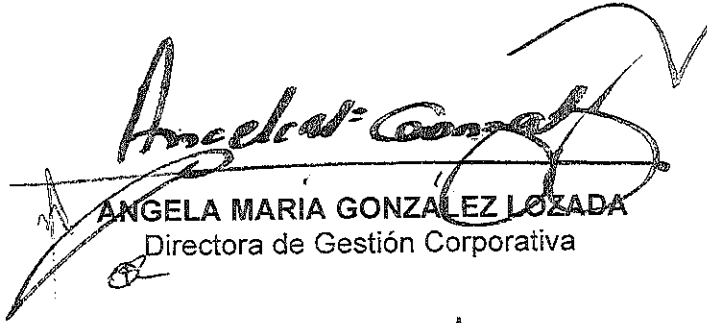
BOGOTÁ
HUMANA

| | | |
|----------------------|--|---|
| CONTRATO No.1 | 30242-0-2013 |  ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda |
| CLASE DE CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | |
| ÁREA DE ORIGEN | 120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA | |

| | |
|------------|--|
| | encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. |
| Documentos | Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.32 de la invitación pública. |
| Fecha | 12 AGO. 2013 |

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,


ANGELA MARIA GONZALEZ LOZADA
Directora de Gestión Corporativa

| | |
|-----------|--------------------------------|
| Proyectó: | Noraima Sayudis Navarro Nadjar |
| Revisó | Martha Consuelo Andrade Muñoz |